

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2419 /

AUTORIZA CONTRATACION MAQUINARIA.

REQUINOA, 15 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1022 de fecha 14.10.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que en relación al Terremoto sufrido el pasado 27.02.2010, fue necesario contratar los servicios de retroexcavadora y camiones tolvas para realizar trabajos de demolición, remoción, desarme y extracción de escombros de inmuebles ubicados en diversas localidades de la comuna, cuyos contratos terminaron en el mes de Julio del presente año. A contar del 26.07.2010 el Cuerpo Militar del Trabajo contrató Retroexcavadora y camiones tolvas, para continuar el mencionado trabajo, lo que no resultó suficiente para la cantidad de M3 a remover y transportar. Por cuanto se hizo necesario solicitar al Sr. Eugenio Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0 (quien cuenta con dicha maquinaria), para asumir la remoción y traslado de escombros que el CMT no alcanzaba a realizar. Por lo anterior solicitar regularizar la adjudicación vía Trato Directo por Urgencia, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al Sr. Eugenio Carreño Vargas, por **"150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva"**, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público por Urgencia la contratación de servicios **"150 Horas de Retroexcavadora y 100 viajes de camión tolva"**, al proveedor Sr. Eugenio del Carmen Carreño Vargas, RUT N° 7.223.823-0, por un monto total de \$ 3.748.500 iva incluido, para realizar trabajos de demolición, remoción, desarme y extracción de escombros de inmuebles ubicados en diversas localidades de la comuna, emergencias ocurridas producto del terremoto recién pasado.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 24.01.001 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Administración (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**